



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1 8 6 6
EXPEDIENTE Nº 5721-007051/14

NEUQUÉN, 21 NOV 2014

VISTO:

La presentación interpuesta por la señora Delia Retamal, Directora de la Escuela Primaria Nº 29 del Paraje Hualcupén y el señor José Castedo, Director de la Escuela Albergue Nº 216 del Paraje Quintuco; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan autorización para realizar un viaje de estudios "Conociendo las costas de mi país" con destino a Las Grutas, Provincia de Río Negro, con alumnos de 1ro. a 7mo. grado de la Escuela Primaria Nº 29 del Paraje Hualcupen en conjunto con alumnos de 4to. grado de la Escuela Albergue Nº 216 del Paraje Quintuco;

Que dicho viaje se desarrollará desde el día 25 de noviembre de 2014 hasta el día 30 de noviembre de 2014;

Que la realización del viaje no se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución Nº 2183/88, por lo que se solicita se autorice por vía de excepción;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242:

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

1º) AUTORIZAR excepcionalmente el viaje de estudios, a los establecimientos educativos que a continuación se detallan:

- ❖ **ESCUELA PRIMARIA Nº 29**, 3º Categoría, Grupo "D" de Hualcupén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VII.
Destino: Las Grutas, Provincia de Río Negro.
Fecha: 25 de noviembre de 2014 y hasta el 30 de noviembre de 2014.
Grados: 1ro a 7mo.
Alumnos: trece (13).
- ❖ **ESCUELA PRIMARIA Nº 216**, 3º Categoría, Grupo "D" de Quintuco, Dirección General de Distrito Regional Educativo VII.
Destino: Las Grutas, Provincia de Río Negro.
Fecha: 25 de noviembre de 2014 y hasta el 30 de noviembre de 2014.
Grado: 4to.
Alumnos: ocho (8).

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



DOCENTES ACOMPAÑANTES:

- RETAMAL, Delia Clementina, DNI Nº 20.121.527, Empleada Nº 751349.
- ALARCÓN, Sandra Betiana, DNI Nº 29.156.296, Empleada Nº 013311.
- GUAGLIARDO, Agustín, DNI Nº 34.002.133, Empleado Nº 416186.
- RETAMAL, María Angélica, DNI Nº 24.026.873, Empleada Nº 752348.
- MARDONES, Mercedes del Pilar, DNI Nº 23.529.428, Empleada Nº 525959 (auxiliar de servicio).
- ZUÑIGA, Jorge Bonifacio, DNI Nº 13.805.933, Empleado Nº 969226 (auxiliar de servicio).

2º) **DETERMINAR** que es responsabilidad de las autoridades del establecimiento educativo constatar que los medios de locomoción contratados y lugar donde los alumnos se alberguen, reúnan las condiciones necesarias de habitación y seguro con el fin de brindar la seguridad correspondiente al traslado de los alumnos y docentes.

3º) **ESTABLECER** que los gastos que el viaje demande serán absorbidos por los señores padres de los alumnos del contingente.

4º) **INDICAR** que por la Dirección General de Nivel Primario, se realizarán las notificaciones correspondiente.

5º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección General de Distrito Regional Educativo VII; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Departamento de Seguros; Dirección General de Medicina Laboral, Seguridad e Higiene; Departamento ART. **REMITIR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4º. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Té. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación